

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 266-2016-CFIQ.-

Bellavista, 28 de setiembre de 2016.

Visto el Oficio N° 0564-2016-FIQ, Expediente N° 01040817 (ingreso N° 2541-2016-FIQ) recibido el 12 de setiembre de 2016 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO solicita licencia con goce de haber y subvención económica para su asistencia al XXVIII CONGRESO INTER AMERICANO DE INGENIERÍA QUÍMICA CIIQ 2016 a realizarse en la ciudad del Cusco del 10 al 12 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos, 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO solicita licencia con goce de haber y subvención económica para su asistencia al XXVIII CONGRESO INTER AMERICANO DE INGENIERÍA QUÍMICA CIIQ 2016 a realizarse en la ciudad del Cusco del 10 al 12 de octubre de 2016, asimismo mediante Dictamen N° 018-2016-ODD-FIQ, recibido el 14 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del profesor citado; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** licencia con goce de haber y subvención económica por el monto de S/. 545.00 (Quinientos cuarentaicinco soles) al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva Decano de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO, para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al XXVIII CONGRESO INTER AMERICANO DE INGENIERÍA QUÍMICA CIIQ 2016 a realizarse en la ciudad del Cusco del 10 al 12 de octubre de 2016, según el siguiente detalle:

ÍTEM	RUBRO	TOTAL S/.
01	Pasaje	545.00
		S/. 545.00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, OPEP, DAIQ, Interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS